Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Buenos Aires, 29 de marzo de 2016.-

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la actora en la causa Guarino, Humberto José c/ Szwec, Susana Esther s/ ejecución de honorarios", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el apelante no ha cumplido con el recaudo exigido por el art 6° del reglamento aprobado por acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la queja. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

Recurso de queja interpuesto por el **Dr. Humberto José Guarino, en causa propia.**

Tribunal de origen: **Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco.**

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial de Presidencia Roque Sáenz Peña y Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral, Sala I de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco.**